

do. Presente en el de su señoría a
María y Pedro. Para que de los ydros la dize
y bonga conoim^{de} a punto fexo de los bienes
dize que posee y el tiempo que aya que lo sea
y dize fanda para lo qual los entrego al pre
sente y criat. quien (ase des) los olido y hubo
no dexio muy de averdado. Los que dize todos a
uno su Ma. Paree. Enponen los bienes ad qui
idos. Potho en Ant. de y del año de se venen
y muy ayda el de bura y muy no venidos y de
y muy de bella, y que ademy crido por muestra
de dize muy. Para su Padre que no por nada
devilla en la guarda de la al cantarella que
del dize seguir la dize las y di maion a dos ven
dos muy logerada que dize en la guarda
Paree human mil se venidos y de bura muy. y que
lo y Cruz. de unpro de la cosa. Propio de don Juan
y pin y de da y don Juan y de la mujer Paree y o
dize en diez de enero de y de Presente sin
de lo uno de me. Cendo lo pre venido por d holij
Cajeta los y que libro don Ant. de bura muy. Qui
ny dize los obrio Maria y Pedro como la ve
cubado en los y pre todos la muy. Mando que
aytando de Al moir numero de todos que o la
mon lo ob los bura de la y Cajeta las se saque
o no de bura y y pado ayuda en el en sa
no. Sigue de la y muy en amarelle y muy en lo
rado y se pongan los legitimos Presentados por
dize don Ant. man y venen de y de dize y de

